MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
San Pedro-Paraguay

CONTRATO N° 33 CONSTRUCCION DE AULA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en *Mariscal Estigarribia y Metodista del Paraguay.* República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N°1.773.847 en Carácter de Intendente Municipal, el Señor Rafael Dure Ortega en Carácter de Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.738.653 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños domiciliada en Calle Potiy , República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N°4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

Emprendimientos

Rafael Dure Ortega
Secretario General

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.043

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2017, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE AULA con ID: 338043						
CONSTRUCCION DE AULA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra	UNI	1	650.000	650.000
2	72131601-002	limpieza y preparacion de terreno	M2	63,7	1.000	63.700
3	72131601-002	replanteo	M2	63,7	10.000	637.000
4	72131601-003	excavacion y carga de cimiento del terreno	M3	14	330.000	4.620.000
5	72131601-004	vigas y dado de Hº Aº	M3	0,82	2.600.000	2.132.000
6	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	M3	2,17	2.600.000	5.642.000
7	72131601-005	Mamposteria de 0,45 cm	M2	3,6	250.000	900.000

Juan Francisco Recalde López

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños

Rafael Dure Ortega

8	72131601-005	Mamposteria de 0,30 cm	M2	7,5	200.000	1.500.000
9	72131601-005	muro de nivelacion de 0,60 cm	M2	0,6	300.000	180.000
10	72131601-005	relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	120.000	2.796.000
11	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	M2	6,4	110.000	704.000
12	72131601-005	Muro de elevacion de 0,15 para revocar	M2	3,4	100.000	340.000
13	72131601-005	Mamposteria de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	150.000	5.175.000
14	72131601-005	Mamposteria de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	140.000	1.890.000
15	72131601-005	fr 0,15 vistos a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	110.000	3.773.000
16	72131601-010	embarillado bajo aberturas 2$8 por hilada(2 hiladas)	ml	12	20.000	240.000
17	72131601-015	Pilares de 0,45 cm. Visto para corredor	ml	6,6	150.000	990.000
18	72131601-007	techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	M2	90,5	300.000	27.150.000
19	72131601-004	vida hormigon en galeria	GL	1	1.400.000	1.400.000
20	72131601-008	Revoques interior de paredes y exterior a una capa	M2	64,3	25.000	1.607.500
21	72131601-008	revoques de viga cumbrera de Hº Aº	M2	10,3	35.000	360.500
22	72131601-009	contrapiso de Hº de cascote	M2	58	35.000	2.030.000
23	72131601-009	piso de baldosa calcerea	M2	58	85.000	4.930.000
24	72131601-009	zocalo calcareo	ml	34	25.000	850.000
25	72131601-009	abertua de madera de puerta de madera de 1,20 m x 2,10 m	UNI	1	1.100.000	1.100.000
26	72131601-009	abertura metalica - ventanas tipos balancines	M2	6,84	300.000	2.052.000
27	72131601-008	alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	5	15.000	75.000
28	72131601-012	pintura de paredes a la cal	M2	64,3	25.000	1.607.500
29	72131601-012	pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	30.000	357.000

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López

Emprendimientos

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA

Rafael Duré Ortega
Secretario General

30	72131601-012	de viga cumbrera a la cal	M2	10,3	25.000	257.500
31	72131601-012	De aberturas metalicas con pintura sistetica	M2	6,84	30.000	205.200
32	72131601-012	pintura de ladrillos vistos antimoho incoloro	M2	111,3	30.000	3.339.000
33	72131601-012	de maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	35.000	3.167.500
34	72131601-012	pintura de madera al barniz	M3	5,5	35.000	192.500
35	72131601-012	vidrios dobles	M2	6,84	150.000	1.026.000
36	72131601-011	desague pluvial- canaleta y caño de bajada nº 26- desarrollo 33 cms	ml	23	100.000	2.300.000
37	72131601-001	instalaciones electricas	GL	1	4.500.000	4.500.000
38	72131601-001	artefactos eléctricos	GL	1	3.500.000	3.500.000
39	72131601-001	Pizarrones	UNI	1	1.400.000	1.400.000
40	72131601-013	Limpieza final	M2	60	10.000	600.000
PRECIO TOTAL						**96.239.900**

Precio de Oferta: G. 96.239.900 (guaraníes noventa y seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(30) treinta días, *Escuela Basica 5835 Y´apy Santa Isabel y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Duré Ortega
Secretario General

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GENERAL

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

.....
Rafael Dure Ortega
Secretario General
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá
Firmado por
En nombre de la Contratista

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620